

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-LQ-02	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL		Página 1 de 5	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO (PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

1. GENERALES DEL CONTRATO.

CONTRATO No:	SAMC-SEG-00525-2024 del 15 de Abril de 2024 ✓
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios ✓
OBJETO:	El contratista se obliga para con el Departamento a "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN.", ✓
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	Secretaria General del Departamento ✓
VALOR. (en números y letras)	Cuatrocientos Cincuenta Millones de Pesos M/CTE (\$450.000.000) ✓
VALOR ADICIÓN. (Si hay lugar a ello)	Doscientos Millones de Pesos M/CTE (\$200.000.000) ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	Seiscientos Cincuenta Millones de Pesos (\$650.000.000) ✓
FORMA DE PAGO.	El Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la presente invitación, en montos mensuales y según las rutinas establecidas en la propuesta técnica, previa presentación de los siguientes documentos: La Factura correspondiente. Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del Secretario General, Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la Ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, o con la Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa (en el evento de estar obligado a tenerlo) o en su defecto por el Contador Público y el Representante Legal, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003. El pago de los impuestos a que hubiere lugar. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. ✓
LUGAR DE EJECUCIÓN.	Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual San José de Cúcuta. ✓
PLAZO INICIAL.	Hasta el 31 de Diciembre de 2024 ✓
PRÓRROGA. (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	15 de Abril de 2024 ✓
FECHA DE INICIO.	16 de Abril de 2024 ✓
FECHA DE SUSPENSIÓN (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE REINICIO (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 31 de Diciembre de 2024 ✓

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-LQ-02	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL		Página 2 de 5	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha designación)	Juan José Botello Sanguino -Profesional Especializado. Grado 10 Área de Servicios Generales. Fecha de Memorando de Designación: 16/04/2024. ✓
INTERVENTOR (No. de Contrato)	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	No.001262 del 16 de Abril de 2024 ✓
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	No.006770 del 29 de Octubre de 2024 ✓
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello)	N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No.000888 del 07 de Marzo de 2024 ✓
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	No.004575 del 08 de Octubre de 2024 ✓
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello)	N/A
GACETA DEPARTAMENTAL (Si hay lugar a ello fecha y valor)	N/A
GACETA DEPARTAMENTAL ADICIONAL (Si hay lugar a ello fecha y valor)	N/A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		460-47-994000073548 Aseguradora Solidaria	
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento ✓	\$45.000.000 ✓	15/04/2024 ✓	30/04/2025 ✓
Calidad ✓	\$45.000.000 ✓	15/04/2024 ✓	30/04/2025 ✓
Anticipo			
Otros riesgos amparados (describirlos): Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Ind. ✓	\$45.000.000 ✓	15/04/2024 ✓	31/12/2027 ✓

AMPARO ADICIONAL	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento ✓	\$65.000.000 ✓	15/04/2024 ✓	30/04/2025 ✓
Calidad ✓	\$65.000.000 ✓	15/04/2024 ✓	30/04/2025 ✓
Anticipo			
Otros riesgos amparados (describirlos): Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales ✓	\$65.000.000 ✓	15/04/2024 ✓	31/12/2027 ✓

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-LQ-02	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL		Página 3 de 5	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

GARANTÍA	No PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	-	-	-	-
Póliza de Estabilidad de la Obra	-	-	--	-
Otros (según el contrato):	-	-	--	-

AMORTIZACIONES ANTICIPO (SI HAY LUGAR A ELLO)

CONCEPTO	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR ENTREGADO	VALOR DESCONTADO
Anticipo (%)	-	-	-
Amortización Acta No.	-	-	-
Amortización Acta No.	-	-	-
TOTALES	-	-	-

PAGOS REALIZADOS	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
01 /	CE 002873 (04 de Junio de 2024) /	\$42.892.083,96 /
02 /	CE 003938 (25 de Junio de 2024) /	\$55.877.237,97 /
03 /	CE 006298 (01 de Agosto de 2024) /	\$55.948.327,16 /
04 /	CE 008203 (27 de Agosto de 2024) /	\$65.648.720,27 /
05 /	CE 011483 (03 de Octubre de 2024) /	\$65.738.521,61 /
06 /	CE 012210 (18 de Octubre de 2024) /	\$73.729.927,58 /
07 /	CE 013691 (20 de Noviembre de 2024) /	\$89.997.924,76 /
08 y 09 /	CE 017509 (24 de Diciembre de 2024) /	\$105.552.157,13 /
10 /	CE 018843 (30 de Diciembre de 2024) /	\$94.614.983,67 /

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.

VALOR INICIAL	\$450.000.000 /
VALOR ADICIÓN (Si las hubo)	\$200.000.000 /
VALOR TOTAL DE PAGOS	\$649.999.884,11 /
VALOR A RETENER DESTINO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES POR IBC INFERIOR AL DE LEY (U OTRO CONCEPTO -SI HAY LUGAR A ELLO)	\$0. /
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0. /
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	115,89 /
SUMAS IGUALES	\$650.000.000 /

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de Cúcuta, a los 25 días del mes de febrero de 2025, en las oficinas de Secretaria General del Departamento, las siguientes personas: **JULIO CÉSAR SILVA RINCÓN**, en su condición de Ordenador del Gasto; **JUAN JOSÉ BOTELLO SANGUINO**, en condición de Supervisor del contrato, en condición de Interventor Externo (N/A), y EL

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-LQ-02	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL		Página 4 de 5	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO (PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

CONTRATISTA **RAMON ANTONIO RINCON MACHADO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.502.903, Expedida en Cúcuta, en su calidad de representante (contractual o legal) de **ATJ ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, NIT: 900751820-1 (consorcio / unión temporal o sociedad, respectivamente) contratista, con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO** el presente contrato.

3. CONCLUSIONES.

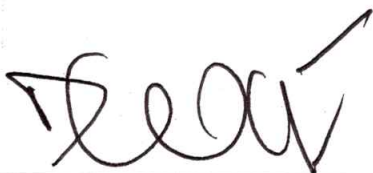
- 3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad por el CONTRATISTA y recibidos por la ENTIDAD según consta en el Certificado de Cumplido a satisfacción de fechas: **21 de Mayo de 2024, 17 de Junio de 2024, 18 de Julio de 2024, 20 de Agosto de 2024, 24 de Septiembre de 2024, 10 de Octubre de 2024, 13 de Noviembre de 2024, 11 de Diciembre de 2024, 11 de Diciembre de 2024, Diciembre de 2024**, expedido por el supervisor del contrato.
- 3.2 Que el CONTRATISTA según consta en la Certificación de Cumplido a Satisfacción de fechas: **21 de Mayo de 2024, 17 de Junio de 2024, 18 de Julio de 2024, 20 de Agosto de 2024, 24 de Septiembre de 2024, 10 de Octubre de 2024, 13 de Noviembre de 2024, 11 de Diciembre de 2024, 11 de Diciembre de 2024, Diciembre de 2024**, expedida por el Supervisor del contrato durante todo el término de ejecución del contrato acreditó el cumplimiento de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y SENA respecto de todo el personal contratado para la ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y 1122 de 2007, y demás normas concordantes y pertinentes.
- 3.3 Que, conforme a lo consignado en la Certificación citada, se procedió a retener de las sumas adeudadas al CONTRATISTA el valor de \$ oo, por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (u otro concepto, si hay lugar a ello), el cual deber ser consignado a la entidad (es) correspondiente (s).
- 3.4 Que, no obstante las consideraciones aquí contenidas, EL CONTRATISTA asume la obligación de responder patrimonial, fiscal y penalmente, así como coadyuvar a la Entidad en la defensa judicial o ante los órganos de control, por demandas y demás acciones judiciales o legales que se adelanten en contra de la Gobernación de Norte de Santander por hechos relacionados con la ejecución del presente contrato y que le sean imputables.
- 3.5 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Contrato", y en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que allí aparecen a su favor (si hay lugar a ello), una vez generado el mismo se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.
- 3.6 Queda entendido que el Contrato de Prestación de Servicios No. **SAMC-SEG-00525-2024 del 15 de Abril de 2024**, no genera ningún tipo de relación laboral entre el Departamento Norte de Santander y **RAMON ANTONIO RINCON MACHADO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.502.903, Expedida en Cúcuta, en su calidad de representante (contractual o legal) de **ATJ ASESORIAS & SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, NIT:

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-LQ-02	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL		Página 5 de 5	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)**

900751820-1 (consorcio / unión temporal o sociedad, respectivamente), quien siempre ha tenido la condición de independiente para todos los efectos de ley.

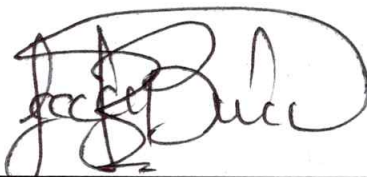
En constancia de aceptación se firma por los intervinientes.



JULIO CÉSAR SILVA RINCÓN
Ordenador del Gasto



RAMON ANTONIO RINCON MACHADO
Represente Legal de la entidad



JUAN JOSÉ BOTELLO SANGUINO
Supervisor

Nota 1: Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el Supervisor como el interventor externo deberán suscribir el presente documento.

Nota 2: Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	Yerli Johanna Perez Perez	Contratista	
Revisión jurídica:	Luis Alberto Gómez Angulo	Profesional Especializado Código 222 Grado 13	
Aprobación Jurídica:	Luis Alberto Gómez Angulo	Profesional Especializado Código 222 Grado 13	
Revisión área técnica:	Alina Celis Celis	Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

